

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR**  
**Letras Santiago Vázquez**  
**Municipio A - Departamento de Montevideo.**  
**2024**

**1 - GENERALIDADES**

**1.1. - Alcance de los trabajos**

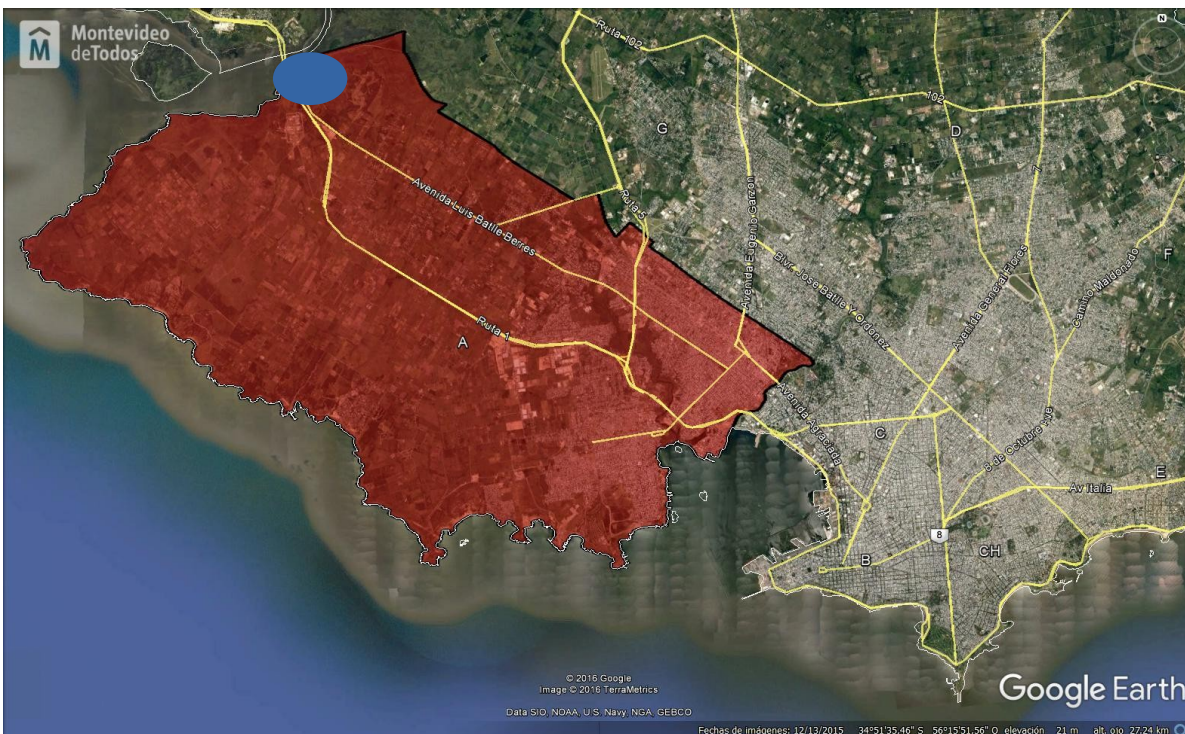
Se estará en un todo ajustado a lo dispuesto en esta Memoria descriptiva y el llamado a licitación de Compra Directa para la colocación de letrero “Santiago Vázquez” en el Pueblo Santiago Vázquez, territorio del Municipio “a”.

Visita Técnica obligatoria. Coordinarla al 1950 7732 – 1950 7729

mail: arquitectura.municipioa@imm.gub.uy

Ubicación de la obra:

Identificación	Compra Directa Obras: Letrero “Santiago Vázquez”
Repartición encargada de la Obra	“MUNICIPIO A”







Cartel en la zona de actuación. Deben indicar nombre de la empresa, Responsable Técnico, Licitación, Monto, Plazo de ejecución, y la leyenda “ Colocación de Letras Santiago Vázquez””.

Balizas. Cuando se invada calzada y en toda el área utilizada o en cualquier otro lugar cuyo ancho resulte disminuido por razones de la propia obra, se deberán disponer de balizas eléctricas en cantidad suficiente.

#### 4.2. - Seguridad en Obra.

El contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, reglamento del Banco de Seguros, ordenanzas Municipales, etc.

Decreto 125/014 y Anexos.

A su vez dar cumplimiento a la Ley 5.032 que establece responsabilidad en la prevención de Accidentes de Trabajo.

La seguridad del personal y la de terceros obliga al cumplimiento de las normas M.T.S.S, así como las del B.S.E. El contratista estará obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, aun cuando la Dirección de Obra no se las indique expresamente.

El contratista evaluará la inclusión o no de su cotización de uno o más serenos según estime conveniente, por el periodo de la obra. No se aceptarán sobre costos por este concepto.

### **4.3. Suministros**

El suministro de energía eléctrica y agua necesarios para los trabajos a ejecutar, funcionamiento de la maquinaria a utilizar y todo el desarrollo de la obra sera a cargo de la empresa contratista tanto en lo relativo a los tramites de U.T.E y O.S.E como a los consumos correspondientes.

### **4.4. - Replanteo Planimetrico Y Altimetrico.**

El replanteo sera realizado por el Contratista y verificado por la Dirección de Obra. El replanteo se hará de tal manera que asegure la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

### **4.5. - Materiales**

Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta memoria, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

### **4.6. - Limpieza De Obra**

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. El área de la obra y su zona inmediata de influencia se mantendrá permanentemente limpia y ordenada de manera de no generar riesgos a los propietarios frentistas ni a peatones que deberán tener perfectamente señalizada la zona de circulación sin interferencias con las áreas de trabajo. Así mismo y cumplida la jornada esta deberá quedar liberada al uso publico permitiendo ingreso y egreso a las viviendas frentistas sin elementos que puedan provocar prejuicios a los usuarios. Aquellos elementos dañados durante el transcurso de la obra serán repuestos a cargo del contratista antes de la recepción provisoria de la misma. La obra sera entregada al momento de la recepción parcial en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento.

## **5. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El contratista sera el responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de cada trabajo y de la realización de los mismos en plazos tales que no produzcan atrasos o interferencias con otros.

### **5.1. - Equipo de trabajo**

Capataz- El contratista estará obligado a tener permanentemente un Capataz en la obra, el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todo el Pliego, los gráficos y la memoria descriptiva. El recibirá y hará cumplir en el momento oportuno las ordenes de la Dirección de Obra (DO).

Personal Obrero – Se empleara en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra que actuara bajo las ordenes del capataz.

Maquinaria – El contratista deberá disponer de maquinarias adecuadas para sus fines, hormigoneras, sierras, plancha compactadora, etc para facilitar que los trabajos se realicen en las mejores condiciones posibles. Sera responsable de los accidentes que se produzcan y tomara las precauciones necesarias de acuerdo con la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo.

Cuaderno de obra – En la obra y a partir de la firma del acta de iniciación de la misma, el Contratista deberá proporcionar un cuaderno de obra, con duplicado, donde se asentaran diariamente todas las observaciones avances, consultas e indicaciones que correspondan. Sera de su total responsabilidad el buen estado y permanencia. El contratista y/o su delegado de obra asentaran en el un parte diario. La DO dejara en este mismo cuaderno acuse de visitas, indicaciones y observaciones las que deberán cumplirse y/o acusar recibo, no mas de 24 horas.

Al final de la obra y como ultimo acto previo a la recepción provisoria de la misma, se asentara en este cuaderno la finalización de la misma y se dejaran saldadas expresamente las observaciones que se hubieran expresado por ambas partes. Así mismo se anotaran todas las observaciones que pudieran corresponder a quedar pendientes de la recepción definitiva.

## **5.2. - Limpieza Del Terreno Y Movimientos De Suelo.**

El contratista deberá prever todos los desmontes y rellenos con el fin de cumplir con los niveles proyectados según recaudos.

## **5.3. - Conservación De Las Obras y/o Infraestructuras Existentes.**

Durante los trabajos el contratista deberá cuidar especialmente de no afectar elementos cercanos que deban mantenerse, así como todo elemento subterráneo de infraestructura que pudiera encontrarse. Sera de su costo y responsabilidad la reparación de todo elemento de este tipo que se vea afectado, debiendo reponerse manteniendo las características originales de los mismos.

En todo momento se deberá proteger la obra de los efectos de la erosión, socavaciones, derrumbes, etc, ejecutando a tales efectos, obras provisionales que oriente en el escurrimiento de las aguas.

## **5.4. - Hormigón**

Todos los elementos indicados en el rubrado se realizaran ajustados a las especificaciones de dimensiones y tipo de hormigón especificado.

Se tomaran como base las siguientes consideraciones generales:

Si el mezclado se realiza a maquina se cuidara de que el procedimiento sea el adecuado para lograr la calidad necesaria de las piezas de hormigón.

Para el mezclado a mano se deberá cuidar la cancha en la que se prepara el hormigón no permita fuga de los componentes del mismo, no permitiendo la contaminación de la mezcla con materiales extraños y viceversa. Se tendrá especial cuidado en dejar en condiciones adecuadas el lugar donde se realice la canchada.

Las dimensiones interiores de los moldes estarán de acuerdo con las dimensiones de las piezas a construir.

No se admitirán oquedades, ni reparaciones cosméticas debiéndose prever la utilización de moldes adecuados y un vibrado controlado para obtener una terminación de calidad.

## **5.5. - Elementos Constructivos.**

Base de hormigón armado.

Se realizara una base de hormigón armado de 18x1,40x0,30m.

Ver recaudos con especificaciones de la armadura.

Preparación del firme: Se realizara un firme de balasto compactado de 15cm de espesor en 2 capas.

Preparación del hormigón: La dosificación del hormigón sera la equivalente a un C25, espesor 30cm . Tendrá una pendiente transversal de 2%.

Se le incorporan a la base de hormigón platinas de 5mm de espesor cuyas dimensiones se conformaran por el punto de apoyo de cada letra. Las mismas cuentan con un anclaje al hormigón.

Letras Santiago Vázquez: Se realizaran en chapa negra de 3/8" de espesor, 1,3m de altura por el ancho respectivo a cada letra y 0,3m de profundidad.

Las letras llevan un armado con soldadura en todas sus aristas y se unen a las respectivas platinas con soldadura perimetral en el punto de apoyo.

El acabado se realizara con fondo y pintura epoxi, color blanco.

## **5.6. - Acondicionamiento / Drenaje Pluvial**

Terminación alisado con fretacho: El hormigón sera vertido sobre el terreno nivelado. Deberá extenderse y compactarse la mezcla. La superficie del hormigón sera fretachada de tal forma de conseguir una terminación rugosa y uniforme, de calidad aceptable a criterio de la dirección de obra.

Tomando como premisa la no alteración del escurrimiento natural que exista actualmente, se proyecta mantener las condiciones presentes, interfiriendo de forma mínima. Por tanto los drenajes pluviales del terreno natural se mantendrán.

## **6.- PROPUESTA – ASPECTOS FORMALES.**

Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa, estarán firmadas por el oferente o su representante y foliadas en el margen inferior.

Las ofertas deberán presentarse personalmente en el Servicio de Compras de Municipio "a" y enviarse por correo electrónico al mail: [compras.municipioa@imm.gub.uy](mailto:compras.municipioa@imm.gub.uy) contra recibo.

Las ofertas deberán estar identificadas con nombre del oferente, número de R.U.T., tipo y número de licitación, fecha y hora de apertura.

**Por consultas técnicas: [compras.municipioa@imm.gub.uy](mailto:compras.municipioa@imm.gub.uy)**

**[arquitectura.municipioa@imm.gub.uy](mailto:arquitectura.municipioa@imm.gub.uy)**

**Tel: 1950 7727 Sector compras**

**1950 7732 y 1950 7729 Arquitectura**

## **6.1 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A) La oferta: La presentación de la oferta sera en base al rubrado que figura en esta Memoria Descriptiva, el oferente cotizará los diferentes rubros de acuerdo al detalle establecido en el Punto 4 de las presentes condiciones.

Se cotizarán las cantidades que se indiquen en la planilla de rubros las cuales se consideran a modo comparativo.

B) Firma: La propuesta será firmada por quien represente legalmente a la empresa oferente y por el Representante Técnico.

### **Detalle de la Propuesta:**

**Representante Técnico.** Los oferentes designarán en sus propuestas un profesional, Arquitecto o Ingeniero Civil, que se encargará de la organización y control de la obra debiendo tener permanente y estricta vigilancia sobre la misma y que se constituirá en el interlocutor válido ante el Director de la Obra. En la propuesta la empresa oferente consignará su nombre, y el profesional deberá suscribir la misma en señal de aceptación.

## **7.- MONTO DE LA MANO DE OBRA IMPONIBLE.**

En función de la Resolución 2255/93 del 28 de junio de 1993 se establece que de acuerdo al régimen de unificación de aportes patronales y obreros de la Industria de la Construcción, establecidas por Decreto ley N° 14.411 los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo de la Intendencia de Montevideo.

A los efectos de la adjudicación y para el estudio y cotejo de las ofertas, se tendrá en cuenta los aportes calculados por la Empresa y declarados en la propuesta, para lo cual, los oferentes deberán declarar el monto de mano de obra imponible para cada rubro y la sumatoria total.

### **Registro de la obra:**

La empresa deberá agendarse en la web de la IM para inscripción de obra publica. El día y hora agendado, enviara al correo [registrodeobras@imm.gub.uy](mailto:registrodeobras@imm.gub.uy)

- Formularios F10 y F2 de inscripción de obra publica, firmados y sellados por el técnico de la obra por la IdeM,

- Constancia provisoria del MTSS,
- Adjudicación
- Cédula de todos los firmantes.

Todo en un único documento en formato PDF con el asunto: NOMBRE DE LA EMPRESA.

Tener en cuenta que el envío de documentación incompleta o con errores, no suspende el plazo para la inscripción (72 horas), por lo que es imprescindible verificar los requisitos de la documentación antes de enviar el mail, así como enviar la documentación con una antelación considerable.

Los pagos de leyes sociales por la I.M., se realizarán en base a las planillas de aportes que presente la empresa contratista mensualmente. Dichos pagos por cuenta de la I.M. se harán hasta el tope indicado por la empresa en su propuesta, superado el tope antes establecido, los siguientes pagos los realizará la I.M. mediante la retención del importe que corresponda a la empresa.

De acuerdo al art. 7 lit. a) del Decreto ley 14.411 del 7/8/75:

"Cuando las planillas presentadas por el contratista o subcontratista, superan los jornales determinados por paramétrica, o los reconocidos por el Organismo Contratante, la diferencia injustificada, será abonada por los empresarios, contratistas o subcontratistas, quienes serán sujetos pasivos por deuda propia."

El monto por exceso de leyes sociales se retendrá de cualquier contrato que la empresa tenga activo con la Intendencia de Montevideo.

### **Presentación de nóminas y facturas de leyes sociales**

Las empresas deberán consultar al director de obra asignado, el calendario de vencimientos para la solicitud de códigos, y para el envío de la factura.

Las empresas deberán enviar al director de obra (dentro de los plazos fijados por el área contratante) la nomina, para que se le envíe el código para validación.



Una vez emitida la factura, se debe enviar **nomina + factura** al director de obra con copia al correo [pagos.bps@imm.gub.uy](mailto:pagos.bps@imm.gub.uy), adjuntos en archivos separados, en formato PDF con el asunto: MES DE CARGO-NOMBRE DE EMPRESA- N° DE OBRA.

Recordar que la confirmación de recepción de la factura a pagar la otorga el director de obra.

Es responsabilidad de la empresa verificar con el director de obra, los vencimientos de solicitud de códigos y de envío de factura para el pago. De no hacerlo en tiempo y forma, la empresa deberá realizar el pago de las facturas del mes y solicitar mediante carta al director de obra, la devolución del dinero.

### **La falta de pago de las facturas, deja a los obreros sin protección del BSE.**

Serán de cargo de dichas empresas los importes por concepto de MULTAS Y RECARGOS que fije el B.P.S. y serán descontados de las liquidaciones subsiguientes.

En caso de no tener jornales en el mes, puede presentar nómina en \$ 0 o declarar inactividad mediante formulario F9 (con firma y sello de técnico y representante).

### **Vinculación o desvinculación de subcontratistas**

La empresa deberá agendarse en la web de la IdeM.

El día y hora asignados, debe enviar al correo [registrodeobras@imm.gub.uy](mailto:registrodeobras@imm.gub.uy) el formulario F2 firmado y sellado por el técnico de la obra.

En caso de vinculación, deberá contar con el RUT de la empresa a vincular.

### **Cierre de la Obra**

La empresa deberá agendarse en la web de la IdeM.

El día y hora asignados, debe enviar al correo [registrodeobras@imm.gub.uy](mailto:registrodeobras@imm.gub.uy) el formulario F9 firmado, sellado por el técnico de la obra.

Dicho cierre deberá hacerse dentro de los treinta (30) días de terminada la obra, para evitar multas y recargos.

Las multas que puedan surgir por atrasos en los plazos para el registro y cierre de la obra, serán de cargo de la empresa contratista, al igual que las que se generen por presentar la planilla mensual fuera de plazo.

## **8. - Antecedentes**

Los licitantes deberán poseer por lo menos tres **(2)** antecedentes y/o referencias de contratos similares, realizados en instituciones públicas y/o privadas en los últimos **cinco (5) años**, debiendo indicarlo en su propuesta, y proporcionar todos los datos señalados en el cuadro de presentación de antecedentes.

La presentación del listado de obras realizadas, se documentará de acuerdo al formato adjunto:

Lugar de la obra	Breve descripción	Monto	Plazo de ejecución	Teléfono	Referencias	Año

## **9. - Evaluación y Comparación de ofertas**

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

De no ajustarse será rechazada, no admitiéndose correcciones posteriores que modifiquen la misma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cumplida esta etapa, se evaluará la totalidad de las ofertas que se ajusten a los documentos de la licitación, de acuerdo al siguiente criterio:

**a) Precio**, donde la cantidad estimada de cada ítem es la establecida en el cuadro de comparación de propuestas ..... **90 puntos**

Para el estudio económico de la oferta se procederá de la siguiente manera:

- 1) para cada ítem se tomará el precio unitario ofertado (incluyéndose en cada uno las leyes sociales indicadas en la oferta).
- 2) la sumatoria de los productos determinados en el punto anterior más lo que corresponde por el IVA será el **monto global** de cada oferta.

Puntuación:

Precio: Puntaje = (Pmin / Pof) \* 90

Donde Pof es el monto global de la oferta a considerar y Pmin es el menor monto global entre todas las ofertas.

**b) Antecedentes.....10 puntos**

Puntaje: Se asignará un punto por cada antecedente válido según el punto 8 del presente pliego, hasta un máximo de 10 puntos.

**Total.....100 puntos**

**10.- Mejoramiento de ofertas y negociaciones.**

La Intendencia de Montevideo podrá, al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF, recurrir a los institutos de mejoramiento de ofertas y/o entablar negociaciones con la finalidad de conseguir mejores condiciones técnicas, de calidad y/o precio.

**11 . - Adjudicación.**

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

Podrá también, adjudicar parcialmente, eliminando o disminuyendo imprevistos o con aceptación del adjudicatario, quitar rubros o disminuir las cantidades de los mismos.

La IM adjudicará en forma global la totalidad de la obra a un solo oferente.

Arq. Pedro Vasqué  
Asesor Municipio A

Arq. Daiana Viera  
Municipio A

RUBRADO					
RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	PRECIO TOTAL
1	IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO	GL	1		
2	CARTEL DE OBRA	GL	1		
3	BASE DE HORMIGON ARMADO	GL	1		
4	LETRAS	GL	1		
6	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1		
				<b>SUBTOTAL</b>	0
				<b>IVA ( 22 %)</b>	0
				<b>TOTAL RUBROS</b>	0

materia: acero 1/8 pulgadas  
pintura: 2 manos de anti oxidado epoxi +  
2 manos de pintura blanca epoxi

# SANTIAGO VÁZQUEZ

Vista FRENTE

30cm

PLATEA DE HORMIGON DE 0,30 X 18m

# SANTIAGO VÁZQUEZ

Vista FRENTE con puntos de contacto en superficie

18M

140cm

Vista INFERIOR

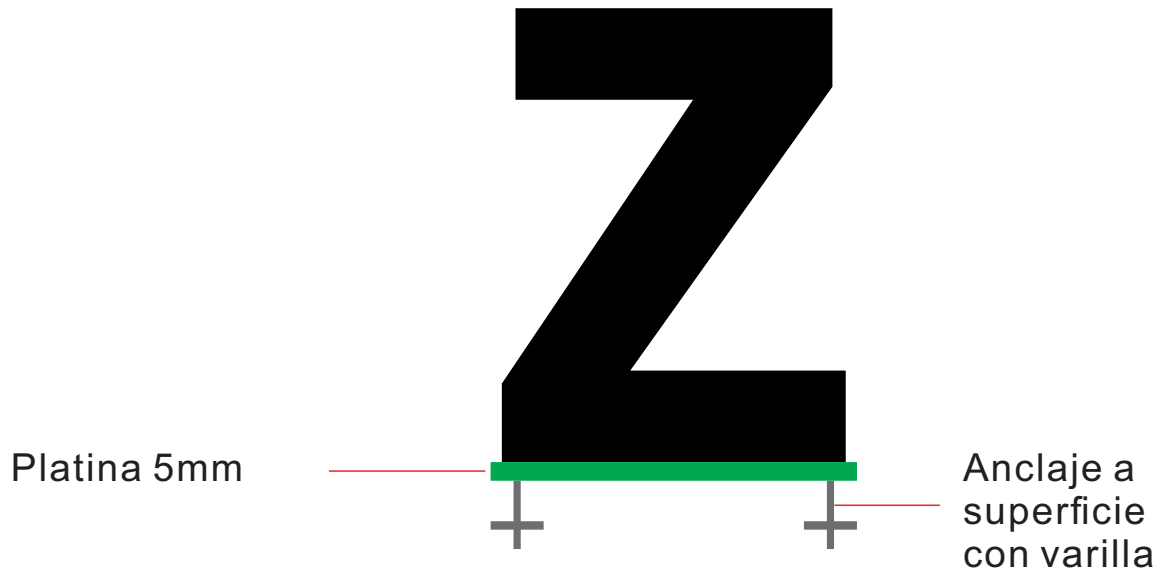
lateral

30cm

# I

140cm

### Vista FRENTE



### Vista SUPERIOR



### Vista en Perspectiva

